

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 018

Fecha: 07/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
27001310500119990021001	Ejecutivo	LUZ DEL CARMEN PALACIOS	SOCIEDAD VINICOLA LOS ROBLES	Auto aprueba liquidación INTERL:0093. APROBAR LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE,, SIN OBJECCION POR PARTE DEL DEMANDADO.	06/02/2019	Ver.
27001310500120180010800	Ordinario	KAREN LOREIDY CORDOBA GRANJA	JOSE ISRAEL MORENO SANCHEZ -REP -DEL ESTABLECIMIEN COMERCIAL DE RAZON SOCIAL -CENTRO INTEGRAL -CIDPE	Auto de tramite INTERL:90. INCLUIR EN LA LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. PSAALE-10554 DE AGOSTO 5 DE 2016, POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ESTABLECE LAS TARIFAS DE AGENCIAS EN DERECHO.	06/02/2019	Ver.
27001310500120180014300	Ordinario	EMIL EDIL MATTOS GUERRA	MEDIMAS Y SOLIDARIAMENTE LA CORPORACION GENESIS IPS SALUD	Auto reconoce personería INTERL.9.1. RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL D: FABIO A LEJANDRO GOMEZ CASTAÑO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MEDIMAS EPS. TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA .RECONOCER PERSONERIA AL Dr. RUBEN DARIO LUGO A RANGO PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION GENESIS SALUD IPS. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA DEMADNDADA , CORPORACION GENESIS SALUD IPS, POR NO HABERSE PRONUNCIADO SOBRE LA CONTESTACION DE LA UE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DESICION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO. EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2019 A L HORA DE LAS 9AM..	06/02/2019	Ver.
27001310500120190001800	Ejecutivo	LUCY HERRERA GIMENEZ	CORPORACI+ON GENESIS SALUD IPS	Auto de tramite INTERL:0086. INTERL.0086. ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE OAGO POR VIA EJECUTIVA A FAVOR DE LUCY HERRERA JIMENEZ, EN CONTRA DE LA CORPORACION GENESIS SALUD IPS. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO DEVULVASE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ACTOR SIN NECESIDD DE DESGLOSE.	06/02/2019	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 07/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

SECRETARIO